Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

11256 ***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026***

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 3 de noviembre de 2026, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, con arreglo al previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

[http://banyalbufar.sedelectronica.es]

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Banyalbufar, a la fecha de la firma electrónica *(5 de noviembre de 2026)*

La alcaldesa
Maria de los Ángeles Leonor Bosch Pérez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/142/1232392